

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Número **I.M.PE. L.P. 05/2016**, relativa a la Adjudicación **del Contrato abierto para adquisición de Medicamento Oncológico y de Especialidad**, requeridos por el Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 2 fracción III, 31 fracción I, 22, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 51 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "**Instituto Municipal de Pensiones**", en lo sucesivo identificado con las siglas **I.M.PE.** con domicilio en Calle Río, Sena No. 1100, Col. Alfredo Chávez, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., previa autorización del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.PE.**, por acuerdo en otorgada en Segunda Sesión Extraordinaria del día 11 de noviembre de 2016 y Sesión Ordinaria del Consejo **Directivo del I.M.PE** del día 21 de octubre de 2016.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	Contrato abierto para la adquisición de medicamento oncológico y de especialidad

Nota.- Los desplazados contemplados en los anexos de estas bases son solo un estimado para que se pueda cotizar, por lo que se señala que no son definitivos, esto debido a que se está concursando por monto, no por desplazados, por lo cual el I.M.PE., puede adquirir cualquier producto contenido en el cuadro básico de medicamento durante la vida del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado señalado en el inciso D) de esta fracción.

C) VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato objeto del servicio solicitado será a partir de la fecha en que se emita el fallo hasta el 31 de diciembre de 2017.

D) MONTO MÍNIMO: \$1,500,000.00 **MONTO MÁXIMO:** \$7,155,928.00

II.- FORMA Y TÉRMINOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

- 1) Horario de Prestación del Servicio:** El servicio se prestará en un horario ininterrumpido de 24 horas; los 365 días del año, esto en atención a las necesidades del I.M.PE.
- 2) Cuadro básico de medicamentos:** El prestador de servicio que resulte adjudicado deberá disponer de existencia suficiente de todos y cada uno de los productos que conforman el cuadro básico de medicamentos.
- 3) Normatividad:** El prestador de servicio deberá cumplir con la normatividad que le señale el Sector Salud en lo referente a la Instalación y Operación de la Farmacovigilancia, al menos las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-220-SSA1-2012; NOM-176-SSA1-1998 y NOM-137-SSA1-2008, NOM-072-SSA1-2012, las licencias sanitarias vigentes de operación expedidas por la COEPRIS para almacenar y distribuir medicamentos.
- 4) Mecanismo de solicitud de medicamentos:** El único medio válido para solicitud de medicamento oncológico y de especialidad será la receta expedida a través del sistema del I.M.PE, misma que invariablemente deberá estar firmada por el coordinador de servicios

subrogados o por el subdirector médico o por el Director de este Instituto en ausencia de los dos primeros.

- 5) **Entrega de Medicamentos:** La entrega de medicamento invariablemente deberá de hacerse en la farmacia del I.M.PE, misma que deberá firmar y sellar la receta correspondiente.
- 6) **Procedimientos:** El concursante que resulte ganador deberá de contar con Procedimientos Normalizados de Operación (PNO) que solicita la COESPRIS, según la FEUM "Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamento y demás insumos para la Salud 4ª. Edición 2010 Capitulo: VII Requisitos para la operación de Farmacias que venden o suministran al público insumos para la salud. Así mismo deberá contar con conectividad al sistema I.M.PE, para remisión de recetas y ejecución de penalizaciones.

III.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.

La Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de las bases se celebrara el día 17 de noviembre de 2016 en la Sala de Juntas de la Dirección del I.M.PE, estableciéndose como hora de inicio a las 13:30 horas. No obstante que la asistencia al citado evento es optativa, cada licitante se obliga a obtener copia del acta respectiva ya que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de obligatorio y por tanto deberán considerarse en la preparación de las propuestas. Su omisión será motivo de descalificación.

Los licitantes previo a la celebración de la junta de aclaraciones, podrán plantear sus dudas remitiéndolas por medio escrito en formato "WORD" al Departamento Jurídico del I.M.PE, a través de los correos adrn.parra@gmail.com y/o alejandra_d.valenzuela@hotmail.com en un horario de 9:00 a 15:00 horas, durante los días hábiles comprendidos entre el 12 de noviembre del presente año, hasta el día y hora de la junta de aclaraciones el 17 de noviembre de 2016. La respuesta a las mismas se dará durante el desarrollo del evento, sin que esto limite la posibilidad de generar preguntas adicionales el día de junta.

Los acuerdos que en dicha junta se tomen, tendrán efectos generales y obligatorios para los participantes y se harán constar en el acta que para tal efecto se levante.

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las presentes bases tendrán un costo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables y estarán a la venta en la Subdirección Administrativa del I.M.PE., durante los días hábiles comprendidos entre el 14 de noviembre de 2016 y el 17 de noviembre de 2016, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. El pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor del Instituto Municipal de Pensiones.

B) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 22 de Noviembre del 2016 en punto de las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones. En dicho evento cada licitante hará entrega de las propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.PE., en dos sobres cerrados debidamente identificados con los datos del participante; el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica acompañada de la garantía de seriedad. Una vez iniciada la sesión no será permitido el acceso a persona alguna.

La apertura de propuestas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en dos etapas

diferentes. Durante la primera se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica realizando una revisión cuantitativa de los requisitos y documentos exigidos, desechando las que hubieren omitido alguno de ellos, procediendo a su devolución transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo adjudicatorio. Las restantes quedarán en poder del convocante para revisión detallada.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada, dando lectura en voz alta al importe de cada proposición que cumpla con los requisitos exigidos; solicitando a los presentes la rúbrica de las mismas.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron, además de los hechos ocurridos durante el acto.

Finalmente se procederá a la lectura del acta respectiva, estableciendo con toda precisión la fecha, hora y lugar en que será emitido el fallo adjudicatorio; mismo que será leído en acto público. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

V. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

Cada licitante incluirá en el sobre que contiene su propuesta económica, póliza de fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones., por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar \$715,592.80 (SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.). Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto al concursante que resulte ganador a quien le serán devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, mediante fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y domiciliada en esta ciudad, a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de contratación \$715,592.80 (SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) señalado en el apartado I, inciso D) del presente documento. Misma que deberá ser entregada al momento de firma del contrato y permanecer vigente durante la vida del contrato.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse en los formatos denominados **anexos** incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en todas sus hojas por éste o por su representante legal.

Con el propósito de agilizar el proceso de revisión de propuestas es recomendable que la documentación que las integra sea identificada mediante caratulas, acomodándolas preferentemente atendiendo su orden de mención en las presentes bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica debiendo incluir la documentación que en seguida se indica:

- 1 **(Anexo "A")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 2 **(Anexo "B")** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal.
- 3 **(Anexo "C")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.
- 4 **(Anexo "D")** Autorización expresa para que transcurridos los 90 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el I.M.PE. pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica, la garantía de seriedad le será devuelta.
- 5 **(Anexo "E")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al I.M.PE. de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- 6 **(Anexo "F")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones; o bien a litigios derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.
- 7 **(Anexo "G")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.
- 8 **(Anexo "H")** Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación presentado en el medio digital, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, incluyendo número del código de barras que corresponda a cada producto, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.
- 9 **(Anexo "I")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998 y NOM-137-SSA1-2008, NOM-072-SSA1-2012.
- 10 **(Anexo "J")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del I.M.PE. durante la vida del contrato, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación, precisamente con la nomenclatura, especificaciones, presentaciones y dosificaciones señaladas en el cuadro básico de conformidad con los códigos de barras aportados por el licitante.
- 11 **(Anexo "K")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante suministrará el medicamento licitado en forma inmediata en la ubicación señalada en el apartado II, inciso 5) de las presentes bases, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en el apartado XIII de las presentes bases.
- 12 **(Anexo "L")** Compromiso asumido por el licitante en caso de resultar ganador, para emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que establezca el I.M.PE.
- 13 Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 14 En caso de personas morales, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas, original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.
- 15 Original o copia certificada y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 16 Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2015 firmados por Contador Público que los elaboro, en los que acredite contar con un capital contable mínimo de \$10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

- 17 Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2016, en el que acredite un capital contable mínimo de \$10 000 000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), firmado por Contador Público que los elaboro.
- 18 Original o copia certificada y copia simple por ambos lados de cédula profesional del contador o contadores públicos que elaboraron los estados financieros solicitados en los numerales 16 y 17 del presente apartado.
- 19 Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual de impuestos federales (I.S.R. e I.V.A) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, incluyendo acuse de recibo y certificado de pago.
- 20 Original o copia certificada y copia simple de la declaración de pago provisional de impuestos federales (I.S.R. e I.V.A) correspondiente al mes de septiembre de 2016, incluyendo el certificado de pago.
- 21 Original o copia certificada y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.
- 22 Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia contratos que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante los últimos dos años en el rubro de dispensación de medicamentos.
- 23 Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de sus productos incluidos en el Cuadro Básico de medicamento.
- 24 Original o copia certificada y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el periodo de septiembre de 2016.
- 25 Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2016. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.
- 26 Original y copia simple del comprobante expedido por el I.M.PE. con motivo de la adquisición de estas bases.
- 27 Original o copia certificada y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante con vigencia hasta diciembre del presente año y acompañado de carta compromiso en la cual manifieste que en los 30 primeros días el año 2017 entregara al Instituto Municipal de Pensiones la correspondiente vigente hasta diciembre de 2017.
- 28 Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2016 vigente, acompañado de carta compromiso en la cual manifieste que en los 30 primeros días el año 2017 entregara al Instituto Municipal de Pensiones la correspondiente al año 2017.
- 29 Original o copia certificada y copia simple de Licencia Sanitaria vigente y del aviso de funcionamiento para la comercialización de medicamentos.
- 30 Manifestación escrita en la que el licitante asume el compromiso de obtener de sus distribuidores, un enlace en línea vía internet para el I.M.PE- DISTRIBUIDOR, a efecto de que aquel pueda acceder, conocer, revisar e imprimir las actualizaciones diarias, al momento de suprimir o incorporar algún medicamento por indicación del I.M.P.E., al caer en supuestos de urgencias y/o eventualidades de medicamento, siendo esto necesario para mantener actualizada la información del precio y existencias del medicamento, además de ser este un servicio con el que se cuenta actualmente.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

1.- Anexo M.- Denominado propuesta económica presentado en el medio digital además de una reproducción impresa debidamente firmada en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio unitario en moneda nacional para cada producto antes de I.V.A, importe de I.V.A cuando así corresponda, así como su precio total; debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Comité de Cuadro Básico dentro de los cinco días posteriores a su entrada en vigor.

2.- La garantía de seriedad de propuesta referida en los términos establecidos en el Apartado V inciso A) de las presentes bases.

VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Confirmado que las propuestas cumplen con la información, documentación y requisitos establecidos en las bases, el convocante adjudicará el contrato al licitante que habiendo reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total resulte ser el más bajo; quedando establecido que en ningún caso podrán utilizarse en el proceso de evaluación mecanismos de puntos y porcentajes.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se preferirá en igualdad de condiciones el empleo de recursos humanos del Estado y la utilización de los bienes o servicios de origen local y los propios de la región; considerándose que existen igualdad de condiciones cuando haya como máximo una diferencia del 8% con relación al mejor precio ofertado, siempre y cuando este haya sido presentado por un proveedor foráneo o que solo cuente con sucursales en el Estado. Existiendo igualdad de condiciones, el pedido o contrato se asignará en todo caso a proveedores con domicilio fiscal en el Estado.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido en los artículos 36, apartado A, fracción VI de la ley de la materia, la adjudicación del contrato se hará a un solo prestador que haya ofrecido las mejores condiciones técnicas y económicas.

En caso de que dos o más propuestas resulten solventes y por tanto satisfagan la totalidad de los requerimientos exigidos por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total sea el más bajo. En caso de presentarse un empate entre participantes, se dará preferencia al prestador local, y en caso que todos sean proveedores locales, el contrato será adjudicado al licitante que resulte ganador de un proceso manual de insaculación llevado a cabo en el seno del propio Comité, ante la presencia de los concursantes.

De igual forma, la Convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además de desechar la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la ley aplicable.

IX.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes será de naturaleza Administrativa, de Derecho Público y pactado en la modalidad de abierto, en los términos señalados en los artículos 36 fracción VI, 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del

Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables. De igual forma se establece que el citado acuerdo de voluntades será a precios fijos; con la salvedad prevista en el apartado VIII inciso B numeral 1 de estas bases y que para su rescisión no será necesaria declaración judicial ya que este podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el I.M.PE, cumpliendo únicamente con las obligaciones que para tal efecto dispone el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás legislaciones aplicables.

El licitante que resulte ganador deberá acudir al Departamento Jurídico del I.M.PE., dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo adjudicatorio, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo; acto en el que harán entrega de la garantía de cumplimiento a que hace referencia el Apartado VII inciso B) de las presentes bases.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

X.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago del medicamento suministrado se realizará en los 60 días naturales posteriores a la fecha de expedición de contra recibo por parte del I.M.PE, comprometiéndose los licitantes ganadores a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en el Anexo L de estas bases.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio y productos objeto de esta licitación.
- c) Si se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- d) Si los precios unitarios o bien la propuesta total que oferten los licitantes se encuentran fuera del mercado o estos fueran inaceptables, de acuerdo al artículo 50 de la ley de la materia.
- e) Si alguno de los precios ofertados excede del precio máximo de venta al público.
- f) Si se demuestra que en sus *anexos*, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- g) Si modifica el contenido de cualquier anexo al momento de su transcripción, o bien si manifiesta capacidad de cumplimiento en algún producto no existente en el mercado, con

las especificaciones, presentaciones, envase, unidad de medida, etc., aún y cuando hayan sido incluidos por el I.M.PE. como parte de su cuadro básico.

- h) Si su propuesta incluye más de una oferta.
- i) Si omite en cualquiera de sus propuestas participar en alguno o algunos de los productos integrantes de la partida licitada.

XIII.- SANCIONES

Se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante ganador se niegue a sostener los términos de su propuesta.
- B) Cuando el concursante ganador omita la formalización del contrato dentro del plazo estipulado.
- C) Cuando el concursante ganador omita la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y tiempo establecidos.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el proveedor del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
- B) Cuando el proveedor suspenda la prestación del servicio sin causa justificada.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y tiempo establecidos, implicará la descalificación de la propuesta solvente; procediendo el convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta solvente hubiese quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o de atraso en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, el convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el proveedor podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 41.

Además de lo anterior se establece que la falta del suministro oportuno de medicamentos por parte de la fuente de abastecimiento contratada, el IMPE podrá adquirirlo con terceros debidamente acreditados en el ramo, debiendo cubrir el costo que fuera cubierto, mismo que se hará efectivo a través de la expedición mensual de notas de crédito a petición expresa del I.M.PE.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA


El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases ó bien, cuando los precios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

XVI.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia.

Las presentes bases son expedidas por el **Instituto Municipal de Pensiones** en la Ciudad de Chihuahua Chih., a los 12 días del mes de noviembre de 2016.



ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR.
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO A.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su calidad de representante legal de _____, por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

OW.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO B.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato resultante de la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:
Código Postal en el Estado de Chihuahua:
Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio Fiscal:
Delegación y/o colonia:
Población:
Estado:
Código postal:
R.F.C.:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO C.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su carácter de representante legal de _____ por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

CM

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO D.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

Por este conducto expreso mi autorización para que Instituto Municipal de Pensiones proceda a la destrucción del sobre cerrado que contiene mi propuesta económica y garantía de seriedad, retenido en virtud de haber resultado insolvente la propuesta técnica presentada.

Lo anterior, si transcurridos los 90 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio correspondiente a la presente licitación he omito la recuperación de los citados documentos.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO E.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su calidad de representante legal de _____ por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada a la fecha de la presente licitación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, liberando desde este momento al I.M.PE., de cualquier tipo de responsabilidad de tipo laboral, civil, penal y/o administrativa que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

AW

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO F.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su carácter de representante legal de _____ por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a mi representada no le han sido rescindidos contratos y/o concesiones, por causas que le sean imputables. De igual forma que no ha estado sujeta a litigios de ninguna especie, relacionados con la prestación de servicios a instancias públicas de carácter federal, estatal o municipal, ni de la iniciativa privada.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

OK

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO G.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su carácter de representante legal de _____ por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada por autoridad alguna para participar en la presente licitación. Así mismo que no tiene impedimentos de cualquier otra índole que le impidan la citada participación.

Atentamente

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
---------------------------------	--	--

Or

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO I.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada _____, cumple con la totalidad de las disposiciones previstas en las normas oficiales mexicanas NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998 y NOM-137-SSA1-2008, y NOM-072-SSA1-2012.

Atentamente

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO J.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada _____, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficientes, para mantener a disposición del IMPE, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos involucrados en la presente licitación, precisamente con las especificaciones, presentaciones, dosificaciones y nomenclatura señalada en el anexo H de las presentes bases.

Así mismo garantizamos que la caducidad de los productos que constituyen nuestra oferta, ocurrirá en un término no menor a **120 días** contados a partir de la fecha de suministro al derechohabiente.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

car

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO K.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada _____, cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, financiera y legal suficientes, para suministrar en forma inmediata a los derechohabientes del IMPE, en las ubicaciones señaladas en estas bases el medicamento que les sea prescrito.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

AW

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 05/2016
ANEXO L.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada _____, en caso de resultar ganadora en la presente licitación, asume el compromiso de emitir facturación en forma diaria y de presentarla al IMPE para efectos de revisión, los días viernes de cada semana de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Cada factura estará soportada por la totalidad de recetas expedidas durante el día a que corresponda, quedando establecido que bajo ninguna circunstancia serán aceptadas en facturación de fechas posteriores.
- 2.- Las recetas referidas en el punto anterior deberán ser expedidas a través del sistema IMPE quedando establecido que en caso de circunstancias especiales que obliguen a la prescripción por medios diferentes, mi representada deberá ser notificada por medio escrito de este hecho, a fin de reconocer como válidos los documentos emitidos.
- 3.- Los medicamentos suministrados al personal eventual y lista de raya serán sujetos también a facturación separada, de conformidad con lo establecido en los apartados anteriores.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

Am